Resolución JM Nº 587/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA- SEDE SAN PEDRO DEL PARANA, A LA EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES"

VISTO:

La Nota I.M. del 12 de Diciembre de 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº07/2016 "Construcción de Aulas en la UNI Sede San Pedro del Paraná- Plurianual y solicito la aprobación del mismo para continuar con el proceso de adjudicación.*

QUE, por Resolución Nº 4680/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1º ADJUDICAR a la empresa NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES con RUC de la empresa Nº 258783-1, ubicado en la Ciudad de Encarnación, por la cantidad de Gs. 241.669.465 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta y cinco) IVA incluido, para Construcción de Aulas en la UNI- Sede San Pedro del Paraná- Plurianual-*

QUE, el art. 216º de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la ADJUDICACIÓN para la Construcción de Aulas en la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual a la **EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES**".-

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3º COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.***-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
JUNTA MUNICIPAL

Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 12 DE DICIEMBRE, 2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA- SEDE SAN PEDRO DEL PARANA, A LA EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES"

VISTO:

La Nota I.M. del 12 de Diciembre de 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N°07/2016 "Construcción de Aulas en la UNI Sede San Pedro del Paraná- Plurianual y solicito la aprobación del mismo para continuar con el proceso de adjudicación.*

QUE, por Resolución N° 4680/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1° ADJUDICAR a la empresa NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES con RUC de la empresa N° 258783-1, ubicado en la Ciudad de Encarnación, por la cantidad de Gs. 241.669.465 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta y cinco) IVA incluido, para Construcción de Aulas en la UNI- Sede San Pedro del Paraná- Plurianual-*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la ADJUDICACIÓN para la Construcción de Aulas en la Universidad Nacional de Itapúa- Plurianual a la **EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES**".-

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3° COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.***-

Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – JUNTA MUNICIPAL

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 12 DE DICIEMBRE, 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaría General

Prof. Gilberto Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal